

Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con nueve minutos, del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicadas en el inmueble número 416-A, de la calle Aquiles Serdán Sur en la Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla; así como vía virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", se encontraban las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

M. en D. Blanca Yassahara Consejera Presidenta
Cruz García

Lic. Jorge Ortega Pineda Secretario Ejecutivo

Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano Consejero Electoral

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga Consejero Electoral

Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea Consejera Electoral

Mtra. Evangelina Mendoza Corona Consejera Electoral

Lic. Susana Rivas Vera Consejera Electoral

Lic. Juan Carlos Rodríguez López Consejero Electoral

Lic. Irving Vargas Ramírez Representante Propietario del
Partido Acción Nacional

Dra. Laura Elizabeth Torres Villegas Representante Propietaria del
Partido Revolucionario Institucional

Lic. Nohemí Araceli Fuentes Serrano Representante Propietaria del
Partido del Trabajo



Acta IEE-23/2025

Mtro. Jesús Jorge
Lozano Guerrero

Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México

Lic. Christian
Hernández Arellano

Representante Propietario de
Movimiento Ciudadano

Lic. Jessica Guadalupe
Pérez Aké

Representante Propietaria de Pacto
Social de Integración, Partido Político

Mtro. Alfonso Javier
Bermúdez Ruiz

Representante Propietario de
Morena

Lic. Diana Salazar
Palacios

Representante Suplente de Nueva
Alianza Puebla

Lic. Julio Antonio
Saucedo Ramírez

Representante Suplente de Fuerza
por México Puebla

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Muy buenos días Consejeras Electorales y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Representaciones de los Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, les doy la más cordial bienvenida al inicio de esta Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a desarrollarse de manera híbrida. Le solicito por favor, Secretario Ejecutivo de este Organismo, que certifique la hora de inicio de esta sesión y que verifique si existe quórum legal para sesionar".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; muy buenos días a todas y a todos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, certifico que siendo las once horas con nueve minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, inicia la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado convocada para esta fecha. Asimismo, y toda vez que se trata de una sesión convocada de manera híbrida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procederé con el pase de lista correspondiente, en primer término, de quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones; y posteriormente, de quienes están conectados o conectadas a la distancia de manera virtual. Una vez señalado lo anterior, hago constar que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, seis Consejeras y Consejeros Electorales, y cinco Representaciones de los Partidos Políticos de Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza Puebla, Morena y Movimiento Ciudadano; y, a distancia, procedo a informar a este Consejo General que se encuentran de manera virtual, la Representación de Fuerza por México Puebla, de PSI y de PT, y también de la Doctora Laura de la Representación del PRI. Por lo que, en estos términos, nos encontramos, se cuenta con la asistencia, insisto, de seis Consejeras y Consejeros Electorales en esta sala de sesiones; de manera virtual, cuatro Representaciones de partidos políticos, usted

y el de la voz, por lo que existe un total de diecisiete integrantes de este Consejo General y existe quórum legal para sesionar. En este sentido, y me permito indicar que, en virtud de que nos encontramos en sesión híbrida, la misma se desarrollará en términos de lo previsto por los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado. Sería cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; conforme lo dispone el artículo 12, primer párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procedo a declarar instalada esta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco. Por favor Secretario Ejecutivo, continuamos con el desarrollo de esta sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; nada más para dejar constancia de quienes nos acompañan de manera virtual, estaríamos mencionándolos para que, pudieran vía virtual contestarnos que se encuentran conectados a la presente sesión. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Doctora Laura Torres”.

Intervención de la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Doctora Laura Elizabeth Torres Villegas: “Buen día a todas y todos, conectada a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias; Licenciada Araceli Fuentes Serrano, Representante Propietaria del Partido del Trabajo”.

Intervención de la Representante Propietaria del Partido del Trabajo, Licenciada Nohemí Araceli Fuentes Serrano: “Buen día, conectada a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias; Licenciada Jessica Guadalupe Pérez Aké, Representante Propietaria del Partido PSI”.

Intervención de la Representante Propietaria de Pacto Social de Integración, Partido Político, Licenciada Jessica Guadalupe Pérez Aké: “Buen día a todas y a todos, presente y conectada a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muchas gracias; y finalmente, el Maestro Julio Saucedo Ramírez, Representante Suplente de Fuerza por México Puebla”.

Intervención del Representante Suplente de Fuerza por México Puebla, Licenciado Julio Antonio Saucedo Ramírez: “Buen día a todas y a todos, presente y conectado a la sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muchísimas gracias; bien, una vez que hemos constatado la asistencia de estas Representaciones, conforme lo ordenó la Consejera Presidenta, me permito informar que corresponde el estudio del primer punto del orden del día propuesto para esta sesión ordinaria, que es el relativo a la Aprobación del Orden del Día”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día ¿Alguien desea hacer uso de la voz? De no ser así, por favor Secretario Ejecutivo le solicito que consulte en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto del Orden del Día”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; procederé a consultar en votación económica a las y los Consejeros Electorales presentes en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto del Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa les solicito tengan a bien manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta informo a usted, que el Proyecto del Orden del Día fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, párrafo segundo y 43 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, le solicito Secretario Ejecutivo consulte en votación económica a las

Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, si se dispensa la lectura de los documentos a tratar en esta sesión, mismos que fueron previamente circulados, a efecto de entrar directamente al estudio, análisis y en su caso, aprobación de cada punto, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; procederé a consultar en votación económica a las y los Consejeros Electorales que se encuentran en esta sala de sesiones, para saber si están de acuerdo en conceder la dispensa propuesta por la Presidenta. Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo a usted que, la dispensa de la lectura de los documentos a tratar en esta sesión, fue aprobada por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; continuamos por favor, con el siguiente punto del orden del día que tenemos aprobado”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente asunto del orden del día, es el relativo a la Lectura y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Secretario Ejecutivo; le solicito proceda a resumir el contenido de este documento que se somete a aprobación de este Órgano Colegiado, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Sí Consejera Presidenta. Informo a este Consejo General que, la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, se identifica con el número veintidós; inició a las doce horas con treinta y ocho minutos y concluyó a las trece horas con quince minutos; en la cual se aprobó el Orden del Día; las Actas identificadas con los números veinte y veintiuno; el Informe de la Consejera Presidenta, relativo al Cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Consejo General; el Informe del Secretario Ejecutivo, en relación a las Resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del periodo comprendido del veinticuatro de junio al veintidós de agosto de dos mil veinticinco; y de igual manera, la determinación del monto y distribución del financiamiento público destinado para actividades ordinarias permanentes partidistas, y se aprobaron los límites del financiamiento privado y de las aportaciones de militantes y/o simpatizantes de los partidos políticos, todos ellos correspondientes al año dos mil veintiséis; de igual manera, los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de egresos para el año dos mil veintiséis; los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2025 correspondientes al ejercicio valorado 2024 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral; y las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, para el cálculo de la evaluación trianual, correspondiente al periodo septiembre 2025 a agosto 2028; y finalmente, las Resoluciones en relación con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondientes a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la celebración del registro como Partido Político Local de diversas Organizaciones Ciudadanas. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acta que les fue previamente circulado, se somete a su consideración y abrimos la lista reglamentaria correspondiente; por lo que les consulto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la palabra? Al no tener ninguna participación, le solicito al Secretario Ejecutivo que consulte en votación

económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, si se aprueba este Proyecto de Acta, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; procedo a consultar en votación económica a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acta, fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; continuamos con el siguiente punto del orden del día, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta hago del conocimiento que el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que rinde la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación al cumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones aprobadas por el Consejo General de este Organismo Electoral en la sesión ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; a continuación, procederé a resumir el contenido de este documento que se somete a estudio de este Órgano Colegiado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracciones I, IV, VI, VII y XXIX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, vigilar e informar sobre el cumplimiento de los Acuerdos ante este Consejo General para su aprobación, por lo que, en acatamiento del precepto legalmente invocado se rinde el siguiente Informe. Durante la sesión ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó cuatro Acuerdos y siete Resoluciones, mismos que fueron remitidos a la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. Para dar cumplimiento a los considerandos de los instrumentos del Consejo General antes citados, la Oficina de Presidencia emitió veintiocho Oficios y suscribió cinco Memorándums. Con el mismo motivo, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, suscribió once Memorándums y una Circular. Lo anterior, para el debido conocimiento y cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo General de este Organismo Electoral. Es cuanto. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el Informe rendido, mismo que les fue previamente circulado y se abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desea participar? De no ser así, por favor Secretario Ejecutivo continuamos con el siguiente punto del orden del día”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el correspondiente al Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con relación a las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del periodo comprendido del veintitrés de agosto al diecinueve de septiembre del año dos mil veinticinco”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; por favor proceda a dar la cuenta del contenido de este documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Hago de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva, informar a este Consejo General del Instituto Electoral del Estado, sobre las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, por lo que, en acatamiento a dicha disposición en cita, se informa que dentro del periodo comprendido del veintitrés de agosto al diecinueve de

septiembre de dos mil veinticinco, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla resolvió quince Asuntos Especiales, tres Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía y tres Recursos de Apelación, en sesiones públicas de fecha veintinueve de agosto y doce de septiembre, ambas de dos mil veinticinco. Sería cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, está a su consideración el Informe rendido, mismo que les fue previamente circulado, y se abre la lista reglamentaria correspondiente, preguntándole a ustedes ¿Si alguien quisiera intervenir en este punto? De no ser así, Secretario Ejecutivo continuamos con el siguiente punto del orden del día”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se crea y designa a las personas integrantes del Comité Garante para partidos políticos con registro estatal, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de este Organismo Electoral y aprueba el Reglamento de la Autoridad Garante correspondiente”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; por favor proceda a resumir el documento que se somete a estudio de este Órgano Colegiado”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Hago del conocimiento de este Consejo General que, el treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en las cuales, se establece que este Instituto será la Autoridad Garante por cuanto hace a los partidos políticos con registro estatal. En virtud de lo anterior, y ante la necesidad de contar con un Órgano que emita la opinión técnica y especializada en la materia, a fin de garantizar tanto a los partidos políticos con registro local como a la ciudadanía, el derecho humano de acceso a la información, así como la protección de sus datos personales, resulta oportuno para este Organismo, determinar la creación del Órgano Auxiliar que le permita cumplir con las disposiciones que en dichas materias le competen en su calidad de Autoridad Garante de los partidos políticos locales. En este sentido, se propone a este Consejo General, aprobar la integración del Comité Garante en su calidad de autoridad garante de los partidos políticos con registro estatal en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de este Organismo Electoral, así como el Reglamento que lo regirá a fin de cumplir con lo dispuesto en las leyes en la materia. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo que les fue previamente circulado, se somete a su consideración; y se abre la lista reglamentaria correspondiente; preguntándoles a ustedes ¿Si alguien quisiera hacer uso de la palabra?”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, hago de su conocimiento que en esta primera ronda, ha solicitado el uso de la palabra el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias por la cuenta Secretario; se le concede el uso de la voz, al Consejero Electoral, el Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, adelante Consejero, le escuchamos”.

Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga: “Gracias. Buenos días a todas las personas que se encuentran aquí, a quien nos sigue por redes sociales. Tomaré la palabra solo en este punto, aunque otros tres están relacionados con el mismo asunto general, con el objetivo de no interrumpir mucho la sesión. Básicamente, desde el año pasado, tanto el Congreso Federal como Local, hicieron varias adecuaciones a la legislación en materia de

transparencia; y este Acuerdo, responde a la exigencia de que tengamos una concordancia administrativa con la última legislación en la materia. Creo que la creación de este Comité, da certeza a la población de quién verá los temas de transparencia y protección de datos personales tanto de este Instituto como de los partidos políticos locales. Además, ajusta la normatividad interna para seguir garantizando el derecho a la información de la ciudadanía poblana. Este Instituto se ha caracterizado por tener un gran compromiso con la transparencia, entendida como un pilar básico de la democracia y creo que, de aprobarse este Acuerdo, se seguirá garantizando el acceso a la información y el derecho de exigir cuentas a este Instituto. Gracias”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias a usted Consejero ¿Alguien más quisiera hacer uso de la voz para abrir una segunda ronda de intervenciones? De no ser así, solicito al Secretario Ejecutivo que consulte en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo en estudio, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Antes permítame dar cuenta que, a las once horas con veintitrés minutos, la Representante de PSI, ha tomado su lugar en esta mesa. Bien, ahora sí, continuando con la indicación, en votación económica, procedo a consultar a las Consejeras y Consejeros Electorales que se encuentran en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se crea y designa a las personas integrantes del Comité Garante para partidos políticos con registro estatal, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de este Organismo Electoral y aprueba el Reglamento de la Autoridad Garante correspondiente. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchísimas gracias. Consejera Presidenta hago de su conocimiento que el Proyecto de Acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; por favor continuamos con el siguiente punto del orden del día”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente asunto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba los Reglamentos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el relativo a la Protección de Datos Personales de este Organismo”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; por favor proceda a dar la cuenta de este documento”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Hago de conocimiento que, mediante decreto de fecha treinta y uno de julio del presente año, se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en cuyo artículo transitorio décimo quinto, se establece que dentro de los treinta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de dicho Decreto, este Instituto, en su carácter de autoridad garante, debía realizar las modificaciones o adecuaciones correspondientes a su marco normativo. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 Bis, apartado B, fracción VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia del Instituto como instancia legalmente facultada para proponer reformas o modificaciones al Reglamento de Transparencia y, en consecuencia al Reglamento de Protección de Datos Personales, presentó al Comité de Transparencia de este Organismo, las propuestas de Reglamentos materia del presente Acuerdo, mismas que fueron aprobadas por dicho Comité el once de septiembre del presente año. En este sentido, se propone a este Consejo General, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 89, fracción I del Código,

aprobar el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, así como el Reglamento en Materia de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue previamente circulado, se somete a su consideración; y abrimos la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desearía participar en este punto? No tenemos ninguna solicitud, por favor Secretario Ejecutivo, proceda a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; Consejeras y Consejeros Electorales, en votación económica me permito consultar a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba los Reglamentos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el relativo a la Protección de Datos Personales de este Organismo. Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo a usted, que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; continuamos por favor, con el siguiente punto del orden del día”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta diversa Normatividad Interna de este Organismo, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo relativo a la Protección de Datos Personales”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; le solicito proceda a resumir el contenido de este documento, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Reiterar que con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, cuyo artículo transitorio décimo quinto, estableció que este Instituto, en su carácter de autoridad garante, debía realizar las modificaciones o adecuaciones correspondientes a su marco normativo. En atención a lo anterior, las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto que se encontraron en la necesidad de ajustar su normativa interna, realizaron las adecuaciones pertinentes a fin de que estas se sujetaran a las reformas en la materia. En este sentido, la Contraloría Interna y la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos presentaron sus propuestas de ajuste. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracción I del Código Electoral, se propone a este Consejo General, aprobar en todos los términos las citadas propuestas, ya que obedecen a la necesidad de adecuar y armonizar el marco normativo interno de este Organismo Electoral, constituyéndose como instrumentos jurídicos que permitan cumplir de manera apropiada con las obligaciones que la ley les mandata a los sujetos obligados en la materia. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue circulado con antelación, se encuentra a su consideración; abrimos la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien desearía intervenir? No tenemos ninguna participación, le solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; Consejeras y Consejeros Electorales, en votación económica me permito consultar a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se ajusta diversa Normatividad Interna de este Organismo, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo relativo a la Protección de Datos Personales. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta informo a usted, que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; continuamos por favor con el siguiente punto del orden del día”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se modifica la estructura de la Contraloría Interna de este Organismo”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; por favor proceda a dar la cuenta de este documento”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Me permito informar a este Consejo General que, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales que hemos comentado en los Proyectos de Acuerdo de este Consejo General, se establecieron nuevas obligaciones para los órganos internos de control de los entes públicos en el desarrollo de sus funciones. Por tal motivo, se deberán realizar los ajustes correspondientes a la estructura central de este Organismo, a fin de proveer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios que permitan dar cumplimiento a las obligaciones conferidas por la ley a la autoridad garante de este Instituto. En este sentido, la Contraloría Interna en coordinación con la Unidad de Formación y Desarrollo, elaboraron la propuesta de ajuste a la estructura del referido órgano de control, con el propósito de asegurar que su conformación organizacional se apege al marco jurídico vigente y cuente con los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para el desempeño de sus atribuciones en la materia. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo que les fue previamente circulado se somete a su consideración, se abre la lista reglamentaria correspondiente; y les consulto a ustedes ¿Si alguien desearía participar? De no ser así, por favor Secretario Ejecutivo proceda a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; Consejeras y Consejeros Electorales en votación económica, me permito consultar a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se modifica la estructura de la Contraloría Interna de este Organismo Electoral. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; por favor continuamos con el siguiente punto del orden del día”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto de la agenda total de asambleas presentadas por la Organización Ciudadana “CANDIDATOS CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN A.C.”.



Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; por favor proceda a resumir el documento que se somete a estudio de este Órgano Colegiado”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. El artículo 19 de los Lineamientos para la constitución y registro de nuevos partidos políticos locales en el Estado de Puebla, establece que la organización ciudadana, cuya manifestación de intención cumpla satisfactoriamente con los requisitos, podrá continuar con el procedimiento de constitución partidista y deberá notificar a esta Autoridad, la agenda total de sus asambleas. En atención a ello, la Organización Ciudadana “*CANDIDATOS CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN, A.C.*” presentó ante este Organismo, la agenda total de sus asambleas, la cual, posterior al análisis y solventación de los requerimientos respectivos, se determinó por parte de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, que es viable la celebración de veinticinco asambleas señaladas en dicha agenda, al haberse cumplido con los requisitos del Lineamiento de la materia. Por lo anterior, se propone a este Consejo General, la aprobación de la agenda materia de este instrumento, presentada por la Organización Ciudadana “*CANDIDATOS CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN, A.C.*”, garantizando así, el ejercicio de sus derechos político-electorales. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue previamente circulado, se somete a su consideración y abrimos la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien quisiera intervenir en este punto?”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, hago de su conocimiento que en esta primera ronda, ha solicitado el uso de la palabra la Representación de Movimiento Ciudadano”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo por la cuenta. Se le concede el uso de la palabra al Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, el Licenciado Christian Hernández Arellano, le escuchamos Representante”.

Intervención del Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Christian Hernández Arellano: “Gracias Presidenta. Buen día a todas y a todos los presentes. Nada más a manera de duda, en la cuenta se dio razón a que se aprobó la realización y celebración de veinticinco asambleas; pero, conforme al Proyecto de Acuerdo, aparentemente son veintitrés de veintiséis, nada más para efecto de precisar y aclarar ese dato, Presidenta. Es cuanto”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Sí, es correcto, señor Representante, por favor, Secretario, apóyenos con rectificar la cuenta para que quede así constancia y corresponda con el documento íntegro del Proyecto de Acuerdo que está por aprobarse”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Procedemos en consecuencia. Y efectivamente, es un error aquí de la cuenta. Son veintitrés como lo establece el Proyecto de Acuerdo. Con mucho gusto, Consejera Presidenta, lo aplicamos de manera inmediata”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias; con esta cuenta está de manifiesto que son las veintitrés, y ese dato corresponde con el Proyecto de Acuerdo que ha sido circulado con antelación ¿Alguien más quisiera participar en este punto para abrir una segunda ronda de intervenciones? Muy bien, de no ser así, por favor Secretario Ejecutivo, consulte en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; Consejeras y Consejeros Electorales en votación económica, me permito consultar a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto

Electoral del Estado, por el que se pronuncia respecto de la agenda total de asambleas presentadas por la Organización Ciudadana "CANDIDATOS CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN A.C.". Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo levantando la mano. Muchísimas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo; por favor continuamos con el siguiente punto del orden del día que tenemos agendado".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueban las reglas relativas a la ciudadanía que pretende asistir con la calidad de personas observadoras ciudadanas a las asambleas que lleve a cabo la Organización interesada en constituirse como partido político local".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo; por favor nos apoya para dar la cuenta del documento que se somete a estudio de este Órgano Colegiado".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo que mediante Acuerdo CG/AC-0110/2024, este Máximo Órgano de Dirección aprobó los Lineamientos para la constitución y registro de nuevos partidos políticos locales en el Estado de Puebla, en cuyo artículo 18, se contempla la figura de personas observadoras ciudadanas como un mecanismo que permitirá a la ciudadanía interesada, presenciar las asambleas que lleve a cabo la organización ciudadana, con la posibilidad de ejercer su derecho de acompañar la actuación de esta Autoridad Electoral. En atención a ello, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, procedió a elaborar las reglas relativas a la ciudadanía que pretende asistir con la calidad de personas observadoras ciudadanas a las asambleas que lleva a cabo la organización interesada en constituirse como partido político; cuyo objetivo, es regular la participación de las personas interesadas en observar la conformación de partido local, garantizando en todo momento que dicha labor no interfiera en las actividades que lleve a cabo la organización ciudadana, que persiga tal objetivo, ni limite de forma alguna su derecho de afiliación y asociación, contribuyendo así a fortalecer la transparencia en el desarrollo de las actividades del Instituto. Por lo anterior, se propone a este Consejo General aprobar las reglas referidas, considerando que las mismas cumplen con el objeto para el cual fueron creadas, pues regulan de manera específica la figura de la observación ciudadana. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo que les fue previamente circulado, se encuentra a su consideración; y abrimos la lista reglamentaria correspondiente, preguntándoles a ustedes ¿Alguien desea hacer uso de la voz? De no ser así, Secretario Ejecutivo procedamos a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; Consejeras y Consejeros Electorales en votación económica, me permito consultar a ustedes, si tienen a bien, aprobar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba las reglas relativas a la ciudadanía que pretenda asistir con la calidad de personas observadoras ciudadanas a las asambleas que lleven a cabo las Organizaciones interesadas en constituirse como partidos políticos locales. Quienes estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta me permito informarle que el Proyecto de Acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo; por favor continuamos con el siguiente punto del orden del día".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se actualiza la Guía para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en el Estado de Puebla”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; proceda a dar la cuenta de este documento, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo que, con fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General, a través del Acuerdo identificado como CG/AC-052/17, aprobó la “Guía para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en el Estado de Puebla”, misma que fue actualizada en dos mil veintiuno mediante el Acuerdo CG/AC-142/2021, a fin de adecuarlas a las reformas legales en la materia. Ahora bien, con la finalidad de contar con un instrumento acorde al marco normativo vigente y a la realidad social de la entidad en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, la Dirección de Igualdad y No Discriminación de este Instituto propuso a la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación de este Organismo Electoral, la actualización de la “Guía para la prevención y atención de la violencia política contra la mujer en razón de género 2025 en el Estado de Puebla”. Una vez validada por dicho Órgano Auxiliar, se somete a la consideración de este Órgano Superior de Dirección, para su aprobación en su caso, a fin de fortalecer el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres y garantizar su participación libre de violencia. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo que les fue previamente circulado se encuentra a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien quisiera participar?”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Sí, Consejera Presidenta, hago de su conocimiento que en esta primera ronda, ha solicitado el uso de la palabra la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea; así como el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias por la cuenta, Secretario Ejecutivo. En primer término, se le concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral, la Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea, la escuchamos, por favor, Consejera”.

Intervención de la Consejera Electoral, Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea: “Gracias Presidenta. Buenos días a todas y todos. Quiero comentar que, con la actualización del citado documento, el Instituto Electoral del Estado cumple una vez más con una de sus obligaciones de garantizar los derechos político-electorales de las mujeres en el Estado y que sean estos derechos libres de violencia. Aunque como ya se dio en la cuenta, ya les dio la cuenta el Secretario Ejecutivo, ya contábamos con instrumentos anteriormente aprobados, en este nuevo documento se actualizan las leyes vigentes, pero también se buscó que fuera redactada en un lenguaje muy sencillo para que no únicamente las personas abogadas sean quienes puedan entenderla y desde luego para que aquellas mujeres que estén lamentablemente considerando que están siendo sujetas de violencia política en razón de género, tengan una herramienta para poder conocer cuáles son sus derechos, cuáles son aquellas acciones que realmente constituyen violencia política en razón de género y cuáles no. Quiero agradecer de manera especial a mis colegas integrantes de la Comisión por las aportaciones que virtieron para poder enriquecer este documento; así como a la Dirección Jurídica y desde luego el trabajo realizado por la Dirección de Igualdad y No Discriminación. Es cuanto”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejera. A continuación, escucharemos al Consejero Electoral, el Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, le escuchamos, por favor, Consejero”.



Intervención del Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga:

“Gracias. Yo quiero aprovechar para emitir un comentario que me parece relevante sobre este punto. El Manual que se nos pone a consideración, creo que parte de una premisa muy sencilla. Para reducir la violencia política contra las mujeres en razón de género; en primer lugar, requerimos claridad sobre aquello de lo que estamos hablando. Dicen que si uno escribe claramente el problema que busca resolver, ya se va de gane. Entonces, este Manual creo yo, que brinda definiciones muy adecuadas para intentar empezar a resolver este lamentable problema. Quiero hacer mención a que esta es una actualización como ya se dijo, a un material con el que ya se cuenta desde dos mil diecisiete, y que fue actualizado en dos mil veintiuno. Quiero reconocer el trabajo tanto de la Presidenta de la Comisión, la Consejera Sofía, como de las Consejeras que integran la Comisión y los partidos políticos que también integran la Comisión y acuden formalmente. También, todo el personal de la Dirección de Igualdad por poner en el documento, definiciones que reafirman el compromiso de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres. Porque esta actualización se da principalmente ante las reformas que impactan la atención y sanción de la violencia contra las mujeres. De esta manera, se asegura que la ciudadanía tenga acceso a la información de forma oportuna y actual sobre el tema; y permite también que, de la mano de autoridades e instituciones se involucre en la prevención, identificación, denuncia y atención de este tipo de violencia. Esta nueva versión se compone de nueve apartados a lo largo de treinta y un páginas en las que se presenta la Guía, su objetivo, su marco jurídico, así como cuatro capítulos en los que desarrollan los temas de violencia, específicamente la violencia política contra las mujeres en razón de género, el procedimiento para la prevención, atención y de ser necesario, sanción, además de los anexos y las referencias. Y, en cuanto a los contenidos de esta nueva versión, puede señalarse que es más breve que la anterior y como ya se mencionó, su estructura hace más sencilla el seguimiento de los temas para quien la lee. Se hizo pensando en las personas lectoras. De igual manera, ahonda el papel del género en el ejercicio de derechos políticos-electorales, los diferentes tipos y manifestaciones de la violencia contra las mujeres y actualiza la información con respecto a su atención y prevención al añadir secciones como el protocolo del IEE para la atención de primer contacto a víctimas, así como la identificación de factores de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, el sistema de verificación llamado 8 de 8 y las modificaciones tanto para financiamiento público como para campañas en radio y televisión. Por otro lado, la Guía actualizada resalta el papel del Instituto para acercar a la ciudadanía y las personas servidoras públicas a herramientas que les permita identificar este tipo de violencia, familiarizarse con el procedimiento para denunciarla y conocer los mecanismos de prevención existentes. Ojalá un día, todos estos temas solo los encontremos en los libros de historia. Finalmente, quiero extender una invitación para que, en caso de aprobarse el Acuerdo, la ciudadanía, tanto hombres como mujeres, conozcan este material, lo descarguen de la página de internet del Instituto, los medios de comunicación lo consulten y esto abone en la construcción de una sociedad que, como primer paso, tiene los elementos para reconocer la violencia. Gracias”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias a usted Consejero ¿Alguien más quisiera participar en este punto, para abrir una segunda ronda de intervenciones? De no ser así, por favor Secretario Ejecutivo procedemos a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; Consejeras y Consejeros Electorales en votación económica, procedo a consultar a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto

Electoral del Estado, por el que se actualiza la Guía para la prevención y atención de la violencia política contra la mujer en el Estado de Puebla. Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; por favor continuamos con el siguiente punto del orden del día”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se ejecutan las sanciones interpuestas por el Instituto Nacional Electoral en los instrumentos identificados con los números INE/CG1988/2024 e INE/CG673/2025”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario; por favor proceda a dar la cuenta de este documento”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Conforme el artículo 41, Base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 191, numeral 1, inciso g), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el cual, tiene la facultad de imponer las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalización y contabilidad por parte de los institutos políticos. En este sentido, en sesiones extraordinarias celebradas los días veintidós de julio de dos mil veinticuatro y primero de julio de dos mil veinticinco, el Consejo General del INE aprobó las resoluciones INE/CG1988/2024 e INE/CG673/2025, mediante las cuales determinó la imposición de sanciones a diversos entes políticos en relación con diversos procedimientos administrativos en materia de fiscalización. Ahora bien, derivado de la verificación realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto en el Sistema de seguimiento a sanciones y remanentes del INE, se advierte que dichas resoluciones quedaron firmes en fechas veintidós de julio y primero de septiembre de dos mil veinticinco. En consecuencia, lo procedente es que este Órgano Superior de Dirección, ejecute las sanciones establecidas en los referidos instrumentos, atendiendo lo dispuesto en la legislación electoral aplicable, así como los lineamientos correspondientes. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo que les fue previamente circulado se somete a su consideración y les consultamos ¿Si alguien desea hacer uso de la voz?”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, hago su conocimiento que, en primera ronda, ha solicitado el uso de la voz la Representación del Partido Acción Nacional”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo por la cuenta. Se le concede el uso de la palabra al Representante Propietario del Partido Acción Nacional, el Licenciado Irving Vargas Ramírez, le escuchamos, por favor, Representante”.

Intervención del Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Licenciado Irving Vargas Ramírez: “Muchas gracias. Muy buenas tardes. Nos encontramos ante el resultado de un proceso técnico, de un proceso exhaustivo que encabeza la Unidad Técnica de Fiscalización del INE y que revisa el resultado de las cuentas de dos mil veinticuatro, en lo particular de dos Acuerdos, de dos resoluciones del INE, la CG1988/2024 y la 673 emitida en dos mil veinticinco y que, para el Partido Acción Nacional pues representa un impacto importante y para ello vale la pena aclarar algunas cuestiones. La primera, esta Dirigencia asume

funciones iniciando el mes de enero de este año, luego de un proceso de renovación que, en asamblea se desahogó el pasado quince de diciembre, en sesión del Consejo Estatal, perdón. Y para esto, el estado en el que se encuentra el partido pues es, ya con todo esto en marcha. Asumimos con responsabilidad el resultado de este Dictamen. El mandato que nos ha conferido el Partido Acción Nacional en Puebla, a través de sus consejeros estatales, de su militancia, pues es con el compromiso de hacer lo mejor, de evitar lo evitable, de anteponer la técnica ante cualquier situación, ante la improvisación y pues ahora tenemos un resultado que la Dirigencia anterior, pues bueno, tomó sus decisiones y pues aquí estamos pagando estas consecuencias. Daremos seguimiento puntual a su cumplimiento. Acompañaremos en todo aquello en lo que nos requiera la autoridad y, recordemos que el trabajo de los partidos políticos es de carácter y de interés público. Porque nuestro trabajo en esta democracia no es únicamente participar en elecciones, no es únicamente participar en las campañas, que es la parte más visible, efusiva y que incluso, de quienes participamos en esta fiesta democrática pues requiere mucho compromiso, sino también la cuestión de fiscalización es un aspecto importante que debemos observar que sucede tras bambalinas, pero no por ello es menos importante, requiere técnica, requiere conocimiento profundo, un compromiso y un actuar profesional y es un compromiso que asumimos como Dirigencia para dar los resultados que merece Puebla. Por mi parte es todo. Gracias”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias señor Representante. Preguntarle a las y los integrantes de este Consejo General ¿Si alguien más desea intervenir para abrir una segunda ronda? De no ser así, por favor, Secretario Ejecutivo, consulte en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, en votación económica me permito consultar a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se ejecuta las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral en los instrumentos identificados con los numerales INE/CG1988/2024 e INE/CG673/2025. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; continuamos con el siguiente punto del orden del día, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, tercer párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, si algún integrante de este Consejo General considera debe ventilarse algún asunto, le solicito me lo haga saber para abrir la lista de temas a tratar. Estamos atentas y atentos a sus manifestaciones, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta hago de su conocimiento que ha solicitado el uso de la voz, la Representación de Movimiento Ciudadano”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Se le concede el uso de la voz al Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, el Licenciado el Licenciado Christian Hernández Arellano, para que nos comparta el Asunto General que desea tratar”.

Intervención del Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Christian Hernández Arellano: “Gracias Presidenta. Un posicionamiento nada más, con motivo de la realización reciente o la reciente realización de diversos foros que abordaron temas de la reforma en materia

electoral. Un reconocimiento, por supuesto, a usted como Presidenta del Instituto Electoral del Estado. Claro, a todos quienes integran el Consejo General, porque creo que, la postura y también así lo hizo el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, hay que reconocerse también. La postura fue de evidenciar y poner sobre la mesa, transmitir la necesidad de fortalecer y no de debilitar y mucho menos extinguir los Organismos Públicos Electorales y los Tribunales Electorales en las entidades federativas. Se abordó desde mi óptica de manera idónea, adecuada, exponiendo la métrica, la numeralia, todo lo que implica más aún en un estado como es Puebla, la realización de un proceso electoral. Creo que, puede ser utópico o caeríamos en una utopía que el Instituto Nacional Electoral o en el Instituto Nacional Electoral recayera la organización de la renovación de todos los cargos de elección popular de los tres órdenes de gobierno, e incluso ahora que también ya será una labor de este OPLE el tema de la renovación de cargos de Jueces y Magistrados del Poder Judicial. Entonces, es una labor titánica, importante, que no permanece, ahora se amplía, que tiene que intervenir este Instituto Electoral del Estado y por supuesto el Tribunal Electoral del Estado de Puebla y que, lejos de pensar en debilitar bajo cualquier arista de debilitamiento, puede ser presupuestal, pero tampoco legal o jurídica, lejos de eso, hay que fortalecer a los Organismos Públicos Electorales y a los Tribunales Electorales de las entidades federativas. Entonces, celebrar esa postura que se tomó por parte de este Instituto Electoral del Estado, nosotros no formaremos parte de ese tipo de reuniones, ese tipo de aparentes foros que en la realidad no abonan mucho a la consecución de los temas importantes que deben de analizarse desde nuestra óptica en el país, graves problemáticas que sí deben de analizarse. Consideramos que una reforma en materia electoral pues ni siquiera es prioritaria. Hay temas con mayor prioridad que deben de ponerse sobre la mesa y pensar que, en otro tema o en otro tópico, la disminución a lo mejor de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, pues tampoco consideramos que incluso sería una cuestión justificada. Respetamos la postura. Hay una justificación presupuestaria que pues sí, evidentemente si quitamos a cuarenta y un Diputados del Congreso del Estado de Puebla y lo reducimos a treinta y tantos, pues claro está que vendría un beneficio presupuestario. Eso es innegable. Sin embargo, también hay que priorizar y ponderar otros valores, otras circunstancias, otros principios, como el hecho de que, en el país, hablando del Congreso de la Unión y hablando del Congreso del Estado, hablando de Puebla o respecto a Puebla, pues que no se materializa o no refleja el crecimiento poblacional o el incremento en el listado nominal. Creo que también es un punto importante que habría que poner sobre la mesa que, el punto de partida por el cual se determinaron doscientos Diputados por Representación Proporcional en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y los correlativos aquí en el Congreso del Estado correspondían en su momento a cuando se estableció ese parámetro aritmético a una realidad poblacional distinta a la cual nos encontramos ahorita tanto en la República Mexicana como en Puebla. Son temas importantes, abonan al ejercicio democrático que se pongan sobre la mesa, pero que sí es importante también enfatizar estas circunstancias y repito, celebro el posicionamiento, celebro la postura que tomó este Instituto Electoral del Estado, personificado en usted, Presidenta, pues bueno, estaremos atentos justamente al desarrollo y a la conclusión de estos temas. Es cuanto".

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias señor Representante; preguntarles a las y los integrantes de este Consejo General ¿Si alguien desea intervenir, respecto del Asunto General que nos planteó el Representante del Partido Movimiento Ciudadano?".

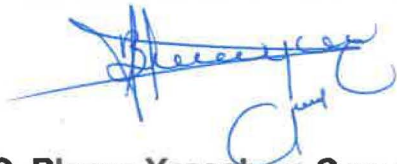
Señala el Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta hago de su conocimiento que nadie ha solicitado el uso de la voz".



Acta IEE-23/2025

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Una vez que hemos desahogado todos los puntos del orden del día, y siendo las doce horas con seis minutos, damos por concluida esta Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco. Agradeciendo a todas y todos los presentes, su asistencia y deseándoles una excelente tarde. Muchas gracias".——

**Consejera Presidenta
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Blanca Yassahara Cruz García

**Secretario Ejecutivo
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Jorge Ortega Pineda